G/SG/N/6/TUR/20



12 de diciembre de 2014

Original: inglés

(14-7253) Página: 1/2

Comité de Salvaguardias

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 1 A) DEL ARTÍCULO 12 DEL ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS RELATIVA A LA INICIACIÓN DE UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y AL MOTIVO DEL MISMO

Turquía

(Papel para decorar y revestimientos similares de paredes)

La siguiente comunicación, de fecha 12 de diciembre de 2014, se distribuye a petición de la delegación de Turquía.

Se adjunta una notificación en virtud del párrafo 1 a) del artículo 12 del Acuerdo sobre Salvaguardias relativa a la iniciación de un proceso de investigación en materia de salvaguardias respecto de las importaciones de papel para decorar y revestimientos similares de paredes.

1. Fecha en que se inició la investigación

El comunicado se publicó el 12 de diciembre de 2014 en el Boletín Oficial Nº 29203.

2. Producto objeto de la investigación

El producto objeto de la investigación es el "papel para decorar y revestimientos similares de paredes", denominado en adelante el "producto en cuestión."

El producto en cuestión se clasifica actualmente en el Arancel de Aduanas de Turquía en los códigos 4814.20.00.00.00, 4814.90.10.00.00 y 4814.90.70.10.00.

3. Motivos que llevaron a iniciar una investigación

La investigación se inició después de evaluar una solicitud en materia de salvaguardias presentada por la rama de producción nacional, sobre la base de las pruebas y la información contenidas en la solicitud.

Se puede consultar el resumen no confidencial de la solicitud en la dirección de Internet que se indica a continuación.

http://www.ekonomi.gov.tr/portal/faces/home/ithalat/ticaretPolitikasiSav/ithalat-KorunmaOnlemleri

4. Información adicional

Para ser aceptado como parte interesada en la investigación, es preciso rellenar el "Formulario de solicitud destinado a las partes interesadas" (formulario de solicitud) y enviarlo a la autoridad competente en un plazo de 20 días contados a partir de la promulgación del comunicado correspondiente. Se puede acceder a dicho formulario en la dirección de Internet que figura en el punto 3.

La autoridad investigadora facilitará un nombre de usuario y una contraseña a cada parte interesada. El nombre de usuario será la dirección de correo electrónico indicada en el formulario de solicitud. Al abrir sesión en el sitio Web http://ithkorunma.ekonomi.gov.tr con el nombre de usuario y la contraseña, aparecerá un "Cuestionario en línea para las partes interesadas" (cuestionario en línea), que estas deberán rellenar. Para ello, dispondrán de un plazo de 30 días contados a partir de la iniciación de la investigación. Las partes interesadas podrán solicitar asistencia técnica a la autoridad investigadora para rellenar el mencionado cuestionario.

Las partes interesadas podrán solicitar, en el formulario de solicitud, ser oídas por la autoridad investigadora. En la dirección de Internet que figura en el punto 3 se anunciarán también la fecha y el lugar de celebración de la audiencia y otros datos relativos a la investigación.

Toda correspondencia destinada a la autoridad investigadora deberá enviarse a la siguiente dirección:

Ministry of Economy Directorate General for Imports, Department of Safeguards Inonu Bul. No: 36 06510 Emek/Ankara/TURKEY

Teléfono: +90 312 204 77 17 Fax: +90 312 212 86 33

Correo electrónico: korunma@ekonomi.gov.tr